



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 OCT 2025

RES. DECECO N° 0978-25 Exptes. N° 6.663/07, 6.519/13 y 6546/10

VISTO: La nota que obra a fs. 246 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. Adriana Olga JAREMKO, interpone su Renuncia Condicional a los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, y.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. JAREMKO ocupa los siguientes cargos:

- Cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Gestión de Empresas" Sede Salta.
- Cargo Regular Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" Sede Salta.
- Cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración de Personal II" Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera

Que dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia condicional de la Lic. Adriana Olga JAREMKO, D.N.I. N° 16.607.717, en los cargos que a continuación se detallan, a partir del día 1 de noviembre de 2025:

- Cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Gestión de Empresas" Sede Salta
- Cargo Regular Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" Sede Salta.
- Cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración de Personal II" Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Director de Departamento, a la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA/MSS

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.